

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31491 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 112/2010, con NIG 0401342M20100000124 en el que es concursado Gruinver 6, S.L. con CIF B-04425161, en fecha 15/09/20 se ha dictado auto de Conclusión del Concurso por insuficiencia de masa, cesando a todos los efectos la declaración del concurso.

Se ha declarado aprobada la rendición final de cuentas presentada por el administrador concursal.

Se ha declarado la extinción de la mercantil Gruinver 6, S.L.

Almería, 15 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200042576-1